

CIRCULAR INFORMATIVA APODERADOS

Para la acreditación socioeconómica de estudiantes en caso de no pago de compromisos económicos

Antofagasta, 24 de octubre de 2025

Ref.: Procedimiento de Matrícula Año Escolar 2026 – Instrucciones según Resolución Exenta N°580

Estimados/as Apoderados/as:

En cumplimiento de la **Resolución Exenta N°580 de la Superintendencia de Educación**, informamos a usted cómo será el procedimiento de matrícula de nuestros estudiantes para el año escolar 2026. Este aviso busca dar **claridad y tranquilidad**, especialmente en los casos en que existan deudas de compromisos económicos.

Derecho a matrícula

- La normativa establece que ningún estudiante puede ver afectada su matrícula por deudas económicas, siempre que la familia pueda acreditar una situación socioeconómica que explique el no pago (ejemplo: pérdida de empleo, enfermedad grave, disminución de ingresos, entre otros).
- De esta forma, garantizamos que el derecho a la educación está protegido.

Cronograma de Procedimiento

De acuerdo a la normativa, se establece el siguiente calendario:

- 1. Aviso de posible no renovación por no pago:
 - El establecimiento notificará a las familias el 24 de octubre de 2025.
- 2. Presentación de antecedentes socioeconómicos:
 - Los apoderados dispondrán de 10 días hábiles para presentar documentación, con la debida autenticidad.
 - o Plazo máximo: 10 de noviembre de 2025.
 - Forma de presentación: el medio será mediante carta dirigida al Sostenedor, por documentación física depositada en la Oficina de Secretaria de Estudio del establecimiento.
- 3. Resolución del sostenedor:
 - La Dirección/Administración deberá emitir una respuesta en un plazo de 10 días hábiles.
 - o Fecha estimada de resolución: 24 de noviembre de 2025.



 En caso de determinar que los antecedentes resultan insuficientes, se especificará tal circunstancia, con señalamiento de las razones de tal calificación, y los documentos faltantes o contradictorios.

4. Solicitud de reconsideración:

- En caso de disconformidad, la familia podrá apelar dentro de los 5 días hábiles siguientes.
- Fecha límite: 01 de diciembre de 2025.

5. Resolución definitiva:

- El establecimiento deberá pronunciarse dentro de los 5 días hábiles siguientes.
- Fecha máxima: 05 de diciembre de 2025.

Etapa	Acción	Plazo
1 Aviso de posible no renovación	Se notifica formalmente a la familia	24 de octubre de 2025
2 Presentación de antecedentes	10 días hábiles para entregar documentación	10 de noviembre de 2025
3 Resolución del sostenedor	10 días hábiles para revisar y responder	24 de noviembre de 2025
4 Solicitud de reconsideración	9 días hábiles para apelar	04 de diciembre de 2025
5 Resolución definitiva	5 días hábiles para respuesta final	12 de diciembre de 2025

Fechas de matrícula

- El proceso de matrícula se desarrollará entre el lunes 24 de noviembre hasta el martes 30 de diciembre de 2025.
- Horario de atención: 09:00 a 13:00 horas.

Acreditación socioeconómica

En caso de que la familia tenga deudas y no pueda regularizarlas de inmediato, deberá presentar antecedentes que acrediten la situación económica que originó la morosidad.

- Plazo máximo de entrega: hasta el viernes 02 de enero de 2026.
- **Dónde entregar:** Oficina de Secretaria de Estudio del establecimiento.



 Plazo de respuesta: la Dirección y Administración evaluarán los antecedentes y entregarán una resolución escrita y fundada que considere la información aportada, antes del viernes 09 de enero de 2026.

4. Documentación que puede presentarse

Algunos ejemplos de documentos que acreditan situación económica sobreviniente son:

- Finiquito laboral o certificado de cesantía.
- Certificados médicos o licencias prolongadas.
- Liquidaciones de sueldo con disminución de ingresos.
- Declaraciones juradas de ingresos.
- Cartolas de AFP, ISAPRE o FONASA.
- Cualquier otro documento oficial que respalde la situación.

5. Resultado del proceso

- Si la situación socioeconómica es acreditada, la matrícula se renovará sin restricción alguna.
- Si no se presentan los antecedentes o no justifican la situación, el establecimiento evaluará el caso conforme a la normativa vigente.

Queremos recalcar que este procedimiento busca **acompañar a las familias**, garantizar la **igualdad de oportunidades** y asegurar que **ningún estudiante quede fuera por motivos económicos** sin antes analizar su situación real.

Agradecemos a todos los apoderados su atención y colaboración en este proceso.

Atentamente,

